



BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA N° SH-002/2026

Dirigida a:

1. Servidores Públicos de Base del Gobierno del Estado de Sonora,
2. Servidores Públicos de Confianza del Gobierno del Estado de Sonora, y;
3. Todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera.

A través del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:			
Nombre del Puesto:	Jefe (a) de Departamento de Donaciones del Extranjero	Identificación del Puesto:	Número de vacantes:
		ID: 0520-089	Una
Nivel del Puesto:	09C	Percepción Mensual Bruta:	\$22,832.44 (Veintidós mil ochocientos treinta y dos pesos 44 /100 M.N.)

FUNCIONES DEL PUESTO:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir a donatarios y donadores en la generación de documentos para el trámite de Donación del Extranjero 2. Dar seguimiento y control de expedientes del trámite de donación del Extranjero. 3. Encargado de hacer el acto de recepción ante aduanas México de la mercancía recibida en donación. 4. Promover y dar información del trámite en dependencias, instituciones y municipios. 5. Presenciar y gestionar el trámite de importación en aduanas. 	<ol style="list-style-type: none"> 6. Presenciar la verificación aduanal de la mercancía importada en aduanas. 7. Gestionar el seguimiento de las peticiones ante las instancias correspondientes 8. Orientar a los donantes sobre los requisitos que deberán reunir las cartas de donación. 9. Dar seguimiento al llenado de los formatos de donación de acuerdo a las características que requiere la Ley Aduanera. 10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

CRITERIOS DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:
<ol style="list-style-type: none"> 1. La inscripción o el registro de las personas candidatas al concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación establecida en la Convocatoria, la cual asignará a las personas candidatas un número de folio de participación para el concurso una vez que los mismos hayan aceptado el sujetarse a las presentes Bases y al Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que hagan los miembros del Comité de Selección; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de las personas candidatas. 2. Al momento que las personas candidatas registren su participación en la plataforma de Registro de Aspirantes, subirán fotografía y digitalización de la documentación solicitada, con objeto de realizar la revisión curricular, asignando un folio de participación que servirá de consulta para el desarrollo del concurso. 3. Para continuar en el concurso se deberán acreditar cada una de las etapas y demás requisitos establecidos en la Convocatoria.

CRITERIOS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:
<p>La revisión y evaluación de documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los requisitos establecidos en esta Convocatoria.</p> <p>Los (las) aspirantes deberán enviar escaneado, a través de la plataforma de Registro de Aspirantes, el original de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación oficial vigente, debiendo ser: Credencial del INE o pasaporte vigentes. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. <ol style="list-style-type: none"> a. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), sólo serán válidos: el Título Profesional y Cédula Profesional. 4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad. 5. Currículum Vitae máximo 3 cuartillas, actualizado, con números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y período en el cual laboró. 6. Cédula de Identificación Fiscal (CIF), el cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC). 7. Clave Única de Registro de Población (CURP).

TEMARIOS Y GUÍAS DE ESTUDIOS:
<p>Los temarios y/o guías que se deben estudiar para el Examen de Conocimientos son los siguientes:</p> <p style="text-align: center;">Donación de mercancías al fisco federal que se encuentren en el extranjero</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamento legal principal <p style="margin-left: 40px;">Ley Aduanera Apartado: Artículo 61, fracción XVII Link oficial Cámara de Diputados (Ley Aduanera vigente): https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAdua.pdf</p> 2. Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) <p style="margin-left: 40px;">Reglas Generales de Comercio Exterior vigentes Apartado: Regla 3.3.12 Link oficial SAT – Reglas Generales de Comercio Exterior: https://www.sat.gob.mx/minisitio/NormatividadRMFyRGCE/documentos2025/rgce/compiladas/Compilado4taRMGCE_2025.pdf</p>



Anexo de las Reglas Generales de Comercio Exterior

Anexo 1-A de las RGCE
Apartado: Ficha de trámite 129/LA
Link oficial SAT – Anexos RGCE

3. Portal oficial de trámites – SAT

Portal SAT
Apartado: Trámite 64032 – “Tramita el ingreso de donaciones del extranjero”
Contenido relevante:
Link oficial:
<https://www.anam.gob.mx/autorizacion-de-exencion-de-impuestos-al-comercio-exterior-de-mercancias-donadas-para-ser-destinadas-a-fines-culturales-de-ensenanza-de-investigacion-de-salud-publica-o-de-servicio-social-tramite/#:~:text=de%20Aduanas-,%20Autorizaci%C3%B3n%20de%20exenci%C3%B3n%20de%20impuestos%20al%20comercio%20exterior%20de%20mercanc%C3%ADas,la%20importaci%C3%B3n%20de%20mercanc%C3%ADas%20donadas>

Portal SAT

Apartado: “Mercancías donadas al Fisco Federal conforme al artículo 61, fracción XVII de la Ley Aduanera”
Link oficial:
http://m.sat.gob.mx/terceros_authorized/donatarias_donaciones/donaciones_extranjero/Documents/Instructivo%20de%20tr%C3%A1mite%20de%20mercanc%C3%ADas%20donadas%20al%20Fisco%20Federal%20conforme%20al%20art%C3%ADculo%2061.pdf

4. Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCEM)

Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior
Link oficial:
<https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/Ayuda/SHCP/AutImpExp/DonacionMercancias.html>

5. Código Fiscal de la Federación

Código Fiscal de la Federación
Apartados aplicables:
• Artículos relativos a notificaciones electrónicas
• Plazos de resolución
• Efectos de negativa ficta
Link oficial Cámara de Diputados:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFE.pdf>

INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES:

La dependencia comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de su correo electrónico o la página oficial donde se publicó la convocatoria, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones.

Una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones.

Pierde derecho de concurso:

- NO presentarse en la fecha, hora y lugar señalados,
- Presentarse una vez transcurrido el tiempo de tolerancia.

En el caso de la Evaluación Psicométrica, las personas aspirantes deberán estar atentas al correo electrónico registrado en la plataforma, ya que por este medio la Oficialía Mayor les enviará la información correspondiente a la aplicación de dicha evaluación, incluyendo las fechas límite para su respuesta y atención.

Asimismo, el resultado obtenido tendrá una vigencia de seis meses, contados a partir de la fecha de su aplicación, y será válido para todas las convocatorias en las que participen durante dicho periodo.

El Comité de Selección establece la calificación mínima aprobatoria para la etapa del Examen de Conocimientos, la cual será de 80 puntos, en una escala de 0 a 100.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados a través de su correo electrónico, o en el portal de la Dependencia: <https://hacienda.sonora.gob.mx/convocatorias>, identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema.

PRINCIPIOS DEL CONCURSO:

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité de Selección, a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora.

INCONFORMIDADES:

Los (las) concursantes podrán presentar su inconformidad ante el Comité de Resoluciones, en contra de los actos u omisiones de los Comités Técnicos de Desarrollo Profesional y de los Comités de Selección o de cualquier otro órgano o autoridad facultados para operar el Sistema. La inconformidad deberá presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se presentó el acto motivo de la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto; lo anterior, de conformidad a lo previsto en la Ley, y en los artículos 77 y 78 del Reglamento.



GOBIERNO
DE **SONORA**
SECRETARÍA DE
HACIENDA

Comité Técnico de Desarrollo Profesional
de la Secretaría de Hacienda del
Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la
Administración Pública del Estado de Sonora
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
N° SH-002/2026

DISPOSICIONES GENERALES:

Una vez que el Comité de Selección haya resuelto sobre el(la) candidato(a) ganador(a), la persona ganadora deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará como renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá elegir otra persona ganadora entre los finalistas al concurso.

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, y se sujetará a las disposiciones aplicables.

Notas:

Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda

Dirección: Blvd. Hidalgo, 53, Galeana y Londres, Centenario, C.P. 83260, Hermosillo, Sonora, México.

Teléfonos: (662) 2137730 y (662) 2121848

Correo Electrónico: mario.galvan@sonora.gob.mx

Horario de atención: De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Hermosillo, Sonora, a 15 de mayo de 2026.

ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO
COORDINADOR DEL COMITÉ TÉCNICO DE DESARROLLO PROFESIONAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.